



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00478-00

Previo resolver sobre la renuncia aportada por el apoderado de la parte demandante doctor, **Juan Diego Cossio Jaramillo** (PDF 012, C001), se **requiere** al togado para que en el **término de cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estado de esta providencia, so pena de no aceptar la renuncia presentada, aporte la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido (inc. 3, art. 76 del CGP).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 173 del 7 de noviembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80697c7c8ac84dcc83351ee35aa20172c881b2cccb37325568ec22bec4f03ada**

Documento generado en 03/11/2023 03:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>